

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Antropología Social y Cultural por la Universidad de Barcelona

**Universidad/des:** Universidad de Barcelona

**Centro/s:**

- Facultad de Geografía e Historia

**Rama:** Ciencias Sociales y Jurídicas

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

Con carácter previo, se hace constar que el presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a AQU Catalunya, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la

memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Los cambios introducidos en la presente solicitud de modificación son consecuencia de la actualización del cambio de formato del RUCT de la memoria inicialmente verificada, cambios normativos y cambios derivados de los procesos de seguimiento y de acreditación de la titulación.

La Institución propone las siguientes modificaciones a la memoria verificada:

- Se han introducido los códigos ISCED.
- Se han incorporado las competencias básicas (MECD).
- Se ha actualizado la normativa relativa de acceso y admisión de aplicación al sistema universitario de Cataluña.
- Se ha actualizado la nueva normativa para el reconocimiento y transferencia de créditos aprobada por la Universidad de Barcelona.
- Se ha actualizado la información sobre los procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios.
- Se ha introducido la normativa de permanencia y el número mínimo y máximo de créditos de matrícula a tiempo completo y parcial. Asimismo, fruto del proceso de seguimiento de la titulación y del autoinforme de acreditación, se ha actualizado el número de plazas de nuevo acceso de acuerdo a la aprobación por parte de la Junta del Consejo Interuniversitario de Catalunya.
- Se ha actualizado la información del profesorado disponible de acuerdo a la información actualizada y proporcionada en el autoinforme de acreditación de la titulación.
- Se ha actualizado el apartado de recursos humanos especializados de apoyo a la docencia.
- Se ha actualizado la normativa referente al procedimiento general para valorar el progreso y los resultados.
- Se ha actualizado la información de acuerdo a los datos actualizados proporcionados en el

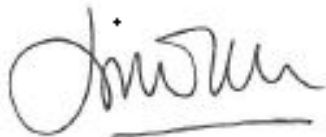
autoinforme de acreditación.

- Se ha actualizado el enlace correspondiente a la información referente al sistema de garantía de calidad

- Se ha actualizado información referente a idiomas en materias y asignaturas, ponderación de los sistema de evaluación y despliegue temporal de asignaturas. Asimismo, se han incluido algunas actividades formativas y metodologías docentes nuevas en algunas asignaturas tal como se recogía en las propuestas de mejora.

Se evalúa de **FAVORABLEMENTE** la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Antropología social y cultural de la Universitat de Barcelona. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la Institución.

El/La presidente/a de la Comisión Específica de Ciencias Sociales y Jurídicas



Jaume Valls Pasola

Barcelona, 01/08/2018